



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1132-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 SEP. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0180-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de otra parte la Sra. NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY. La Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1103-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Econ. Walter Severino López Rosales, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1289-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 274-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 857-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 791-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"







GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0180-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2023, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de otra parte la Sra. **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el contrato de los **SERVICIOS DE UN SUPERVISOR** para la ejecución del PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, por el monto contractual de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, pago correspondiente al sexto desembolso, por el monto S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1103-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Econ. Walter Severino López Rosales, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, pago correspondiente al sexto desembolso, por el monto S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1289-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE SUPERVISION**, del proyecto con CUI N° 2543345: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, a favor del proveedor **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el importe de S/. 4,500.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 1,948,157.06 Soles, los cuales pueden ser utilizados previa solicitud de modificación entre específicas, de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

Contando con el Informe Técnico N° 274-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de







GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que se ha configurado las causales señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el Reconocimiento de Deuda a favor del contratista **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, así mismo, se concluye que existe una deuda de S/. 4,500.00 Soles correspondiente al sexto entregable según el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0180-2023-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, por lo que este despacho **EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del citado contratista.

Contando con el Memorando N° 857-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y PROYECCION DE RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, pago correspondiente al sexto desembolso, por el monto S/. 4,500.00 Soles

Contando con el Reporte N° 791-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de septiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 0180-2023-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN** CUI 2543345, correspondiente al sexto entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, con RUC N° 10442565070, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S 4743, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 005, Fuente de Financiamiento: RD-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal, Nota N° 8382.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, pago correspondiente al sexto desembolso, por el monto S/. 4,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **NAVARRO AYLLON JANETTE MAGALY**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DEL GOBIERNO REGIONAL Y 9 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004743 SIAF N° 8679, pago correspondiente al sexto desembolso, por el monto S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 005  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8 1.4.3  
MONTO : S/ 4,500.00 Soles  
C.P. NOTA N° 8382

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

26 SEP 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL